



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 1 de marzo de 2023  
**P.I.E. N° 344/2022-2023**



Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, cuáles son las identidades de los dos reos que fueron encontrados sin vida el día lunes 20 de febrero de 2023 en el Penal de San Pero de Chonchocoro. --- 2. Informe de manera detallada, en calidad de qué estaban privados de libertad (preventivamente o sentenciados) los dos reos que fueron encontrados sin vida el día lunes 20 de febrero de 2023 en el Penal de San Pedro de Chonchocoro y por qué delitos se encontraban privados de libertad. --- 3. Informe de manera detallada, en qué circunstancias forenses fueron encontrados sin vida los dos reos el día lunes 20 de febrero de 2023 en el Penal de San Pedro de Chonchocoro. --- 4. Informe de manera detallada, cuál es el informe médico forense sobre las causas del fallecimiento de los dos reos que fueron encontrados sin vida el día lunes 20 de febrero de 2023 en el Penal de San Pedro de Chonchocoro, si ambos o alguno de ellos presentaba signos de violencia física. --- 5. Informe de manera detallada, si en alguna oportunidad los dos reos que fueron encontrados sin vida el día lunes 20 de febrero de 2023 en el Penal de San Pedro de Chonchocoro, recibieron atención médica, de ser así indique los motivos. --- 6. Informe de manera detallada, si en alguna oportunidad los dos reos que fueron encontrados sin vida el día lunes 20 de febrero de 2023 en el Penal de San Pedro de Chonchocoro, recibieron atención psicológica, de ser así indique cuándo y los motivos. --- 7. Informe de manera detallada, si los privados de libertad dentro del Penal de San Pedro de Chonchocoro reciben asistencia psicológica, de ser así cada cuánto tiempo y qué profesional es el encargado de brindar este tipo de ayuda. --- 8. Informe de manera detallada, de acuerdo a las investigaciones realizadas por los peritos forenses cuales serían los móviles que llevaron a la pérdida de la vida de dos reos el día 23 de febrero de 2023 en áreas pertenecientes al Penal de San Pedro de Chonchocoro.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

  
Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**SENADOR SECRETARIO**



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO

MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

24 MAY 2023

Hrs. 18:30 Fejas

La Paz, Bolivia  
La Paz, 15 de mayo de 2023

CITE: MIN.GOB. - DESP/Nº 1431/2023



Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora  
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Presente .-



23 MAY 2023  
16 49 Fejas  
La Paz - Bolivia

REF: RESPUESTA A PIE Nº 344/2022-2023.-

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 344/2022-2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a ello, se pone a su conocimiento lo siguiente:

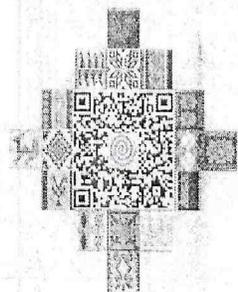
Punto 1. - Informe de manera detallada, cuáles son las identidades de los dos reos que fueron encontrados sin vida el día lunes 20 de febrero de 2023, en el Penal de San Pero de Chonchocoro.

Respuesta: El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.-Nº 053/2023, emitido por el encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

"Al respecto se informan los siguientes nombres:

- Víctor Montevilla Mamani.
- César Aduviri Vargas".

Punto 2. - Informe de manera detallada, en calidad de qué estaban privados de libertad (preventivamente o sentenciados) los dos reos que fueron encontrados sin vida el día lunes 20 de febrero de 2023 en el Penal de San Pedro de Chonchocoro y por qué delitos se encontraban privados de libertad".



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

53 41



**Respuesta:** El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.-N° 053/2023, emitido por el encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

*"A efectos de brindarse datos certeros, corresponde al Órgano Jurisdiccional informar respecto a la consulta, considerando que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 25, de 24 de junio de 2010, que regula la estructura, organización y funcionamiento del Órgano Judicial, los Juzgados y Tribunales de Sentencia en materia penal, tienen la atribución de substanciar y resolver los procesos sometidos a su jurisdicción y competencia".*

**Punto 3.** – Informe de manera detallada, en qué circunstancias forenses fueron encontrados sin vida los dos reos el día lunes 20 de febrero de 2023, en el Penal de San Pedro de Chonchocoro.

**Respuesta:** El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.-N° 053/2023, emitido por el encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

*"Los hechos a los que hace referencia la pregunta, se encuentran en plena etapa de investigación, en consecuencia a efectos de brindarse datos certeros, corresponde al Ministerio Público informar respecto a la consulta, considerando además que dicha entidad tiene la atribución de dirigir las investigaciones, conforme dispone el artículo 70 de la Ley N° 1970, concordante con los artículos 12 Núm. 2 y 78 de la Ley N° 260."*

**Punto 4.** Informe de manera detallada, cuál es el informe médico forense sobre las causas del fallecimiento de los dos reos que fueron encontrados sin vida el día lunes 20 de febrero de 2023, en el Penal de San Pedro de Chonchocoro, si ambos o alguno de ellos presentaba signos de violencia física.

**Respuesta:** El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.-N° 053/2023, emitido por el encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

*"Me remito a la respuesta de la pregunta 3."*

**Punto 5.** Informe de manera detallada, si en alguna oportunidad los dos reos que fueron encontrados sin vida el día lunes 20 de febrero de 2023, en el Penal de San Pedro de Chonchocoro, recibieron atención médica, de ser así indique los motivos.



**Respuesta:** El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.-N° 053/2023, emitido por el encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

*"Conforme establece la Ley N° 2298, todos los privados de libertad tienen acceso a una atención médica pronta y oportuna dentro de los recintos penitenciarios, además de ser este un Derecho Humano, no obstante de ello, se informa que los mencionados privados de libertad no tienen registro o solicitud al médico del penal por alguna dolencia o enfermedad".*

**Punto 6.** Informe de manera detallada, si en alguna oportunidad los dos reos que fueron encontrados sin vida el día lunes 20 de febrero de 2023, en el Penal de San Pedro de Chonchocoro, recibieron atención psicológica, de ser así indique cuándo y los motivos.

**Respuesta:** El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.-N° 053/2023, emitido por el encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

*"Informar que de acuerdo a la búsqueda de registros del Área de Psicología del recinto penitenciario de San Pedro de Chonchocoro, se cuentan con el siguiente detalle:*

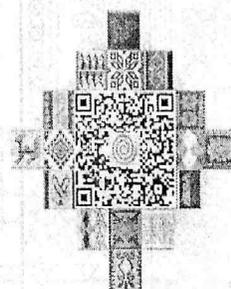
*Victor Montevilla Mamani:*

- Se cuenta con el registro a la búsqueda y valoración inicial para la apertura de archivo personal en el Área de Psicología en fecha 19 de agosto de 2016.*
- Se cuenta con registro de apoyo psicológico en fechas 17 de febrero de 2017 y 14 de marzo de 2017.*
- Se cuenta con registro de valoración psicológica para la emisión de informe psicológico de fecha 23 de septiembre de 2016, dirigido al Consejo Penitenciario del Recinto de San Pedro de Chonchocoro.*
- Se cuenta con registro de valoración psicológica para emisión de informe psicológico de fecha 27 de julio de 2021, a solicitud del privado de libertad para trámites personales judiciales.*

*Cesar Aduviri Vargas:*

*Se cuenta con el registro a la búsqueda y valoración inicial para la apertura de archivo personal en el Área de Psicología en fecha 29 de octubre de 2021."*

**Punto 7.** Informe de manera detallada, si los privados de libertad dentro del Penal de San Pedro de Chonchocoro reciben asistencia psicológica, de ser así cada cuánto tiempo y qué profesional es el encargado de brindar este tipo de ayuda.





**Respuesta:** El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.-N° 053/2023, emitido por el encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

*"Se informa que en cumplimiento del Artículo 97 de la Ley N° 2298, de 20 de diciembre de 2001, el recinto penitenciario de San Pedro de Chonchocoro, se atiende a los privados de libertad 3 veces por semana (lunes, miércoles y viernes) por profesional psicólogo dependiente del Ministerio de Gobierno."*

**Punto 8.** Informe de manera detallada, de acuerdo a las investigaciones realizadas por los peritos forenses cuáles serían los móviles que llevaron a la pérdida de la vida de dos reos el día 23 de febrero de 2023, en áreas pertenecientes al Penal de San Pedro de Chonchocoro.

**Respuesta:** El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.-N° 053/2023, emitido por el encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

*"Me remito a la respuesta del punto 3."*

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

*Msc. Carlos Eduardo del Castillo Del Carpio*  
MINISTRO DE GOBIERNO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA